MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y laboral en condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 32/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "POLE S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

POLE S.A.

CONTRATO Nº 32/15
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER - AD REFERÉNDUM
ID: 293.566

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **REINALDO DARIO POLETTI TORRES** con Cédula de Identidad Nº 1.001.509 en carácter de Representante de la firma **POLE S.A.** con **RUC Nº 80045609-2**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Tte. Delgado c/ Cerrati, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015 para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER– AD REFERÉNDUM,** que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

POLE S.A.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP
DIRECCIÓN

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*2*	*0*	*340*	*30*	*36*	*99*	*700.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.566.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/15, La adjudicación fue realizada por Resolución N°1290/15.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE N°2 TINTAS Y TÓNER							
1	Tinta	Tinta 122xl Color Original para impresora HP	25	Unidad	Unidad	HP	CHINO	117.075	2.926.875
2	Tinta	Tinta 122xl Negro Original para impresora HP	25	Unidad	Unidad	HP	CHINO	113.730	2.843.250
3	Tinta	Tinta 60xl Negro Original para impresora HP	25	Unidad	Unidad	HP	CHINO	223.000	5.575.000
4	Tinta	Tinta 60xl color Original para impresora HP	25	Unidad	Unidad	HP	CHINO	250.300	6.257.500
5	Tinta	Tinta 61 negro Original para impresora HP	25	Unidad	Unidad	HP	CHINO	128.225	3.205.625
6	Tinta	Tinta 61 color Original para impresora HP	15	Unidad	Unidad	HP	CHINO	189.550	2.843.250
7	Tinta	Tinta 78 Color Original para impresora HP	5	Unidad	Unidad	HP	CHINO	323.350	1.616.750
8	Tinta	Tinta 88xl Color Amarillo Original para impresora HP	20	Unidad	Unidad	HP	CHINO	245.300	4.906.000
9	Tinta	Tinta 88xl Negro Original para impresora HP	20	Unidad	Unidad	HP	CHINO	223.000	4.460.000
10	Toner	Tóner 49a Original para impresora HP	50	Unidad	Unidad	HP	CHINO	523.250	26.162.500
11	Toner	Tóner CB542a Amarillo HP (125a) Original para impresora HP	15	Unidad	Unidad	HP	CHINO	528.769	7.931.535
12	Toner	Tóner TK-342 Original para impresora Kyocera	50	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	485.780	24.289.000
13	Toner	Tóner TK-362 Original para impresora Kyocera	50	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	555.800	27.790.000
14	Toner	Tóner TK-477 Original para impresora Kyocera	70	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	565.000	39.550.000
15	Toner	Tóner 708hy Original para impresora Lexmark	6	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	1.265.000	7.590.000
16	Toner	Tóner 708hc Original para impresora Lexmark	6	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	3.100.000	18.600.000
17	Toner	Tóner 708hm Original para impresora Lexmark	6	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	1.669.800	10.018.800
18	Toner	Tóner 708hk Original para impresora Lexmark	10	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	1.359.350	13.593.500
19	Toner	Tóner GPR-48 Original para Impresora Canon IR-500	70	Unidad	Unidad	CANON	USA	800.000	56.000.000
20	Toner	Tóner X654X11L Original para Impresora Lexmark	70	Unidad	Unidad	LEXMARK	USA	800.000	56.000.000
21	Cinta	Cinta de impresión Vinílica para Rotuladora 3M-PL100 tamaño 12mm de 7,00 metros mínimo. Color blanco.	20	Unidad	Unidad	3MPL 100	CHINO	649.750	12.995.000

Ramón Gracia Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

22	Cinta	Cinta de impresión Vinílica para Rotuladora 3M-PL100 tamaño 12mm de 7,00 metros mínimo. Color Amarillo.	20	Unidad	Unidad	3MPL 100	CHINO	673.900	13.478.000
23	Cinta	Cinta de impresión Termo contraíble para Rotuladora 3M-PL100 tamaño 12mm de 1,50 metros mínimo. Color Blanco.	5	Unidad	Unidad	3MPL 100	CHINO	471.500	2.357.500
24	Cinta	Cinta de impresión Termo contraíble para Rotuladora 3M-PL100 tamaño 12mm de 1,50 metros mínimo. Color Amarillo.	5	Unidad	Unidad	3MPL 100	CHINO	488.000	2.440.000
									353.430.085

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta mil ochenta y cinco (₲ 353.430.085), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de compra, la entrega se hará en horario de 08:00a 13:00hs. De lunes a viernes, por el total adjudicado, en el SNPP Central, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales y la persona designada de la Dirección de Tecnologías de la Información, según se establece en el Plan de Entregas del PBC, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Ciel Rojas
Director General
SNPP

PEPLE S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Ramón Maglei Rojas
Director General

PABLE S.A.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 14 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

REINALDO DARIO POLETTI T.
Cédula de Identidad Nº 1.001.509
POLE S.A.
RUC Nº 80045609-2

POLE S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py